RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO: ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS BANCARIOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE COBROS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

DESTINO: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

Vista la tramitación del referido expediente de contratación y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de octubre de 2019 se inició el expediente de contratación de referencia, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía informó con fecha 4 de noviembre de 2019 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

3. Posteriormente, se aprobó con fecha 5 de noviembre de 2019 el expediente de contratación junto con los pliegos que han de regir la contratación y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

4. El 22 de noviembre de 2019 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación solo una entidad de crédito: Caixabank, S.A..

5. La Mesa de contratación se reunió el 26 de noviembre de 2019 para la apertura del sobre único presentando por la entidad referida en el apartado anterior. En dicha sesión se procedió a la lectura, en acto público, de la proposición económica presentada por Caixabank, S.A. y, posteriormente, al análisis de la documentación contenida en dicho sobre, que resultó

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	10/12/2019	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9P9QP3ZSQJJSACG3UPHNXFRGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

correcta en todos sus términos y, en consecuencia, la entidad de crédito fue admitida a la licitación.

A continuación, cumpliendo la oferta económica presentada por Caixabank, S.A., con todos los requisitos exigidos en el Anexo V del PCAP y teniendo en cuenta que no hubo concurrencia a esta licitación de ninguna otra entidad de crédito, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Servicios bancarios relacionados con la gestión de cobros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía", a la entidad de crédito Caixabank, S.A., siendo el contenido de la oferta presentada el siguiente:

- Tipo de interés de retribución de los saldos de las cuentas previstas en el apartado 3, letra c, de la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: 0 puntos básicos.
- Importe ofertado de la línea de crédito: 300.000.000,00 euros.
- Puntos básicos de recorte respecto al diferencial máximo aplicable sobre el coste de financiación del Estado: 0 puntos básicos.
- Comisión de no disponibilidad: 10 puntos básicos.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se trasladó requerimiento a la entidad para que presentase en el plazo de siete días hábiles, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP.

7. Concluido el plazo, la Mesa de contratación se reunió el día 4 de diciembre de 2019, para el examen de la documentación presentada por la referida entidad y constató que todo lo requerido se había aportado correctamente, en los términos exigidos en el PCAP.

Por todo lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	10/12/2019	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9P9QP3ZSQJJSACG3UPHNXFRGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios bancarios relacionados con la gestión de los cobros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía a la entidad de crédito CAIXABANK, S.A. con N.I.F. A-08663619.

SEGUNDO: Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato en la forma y plazo establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

TERCERO: Que se proceda a la notificación electrónica de la presente Resolución a la entidad adjudicataria y, simultáneamente, se publique en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este órgano o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
Fdo.: Por delegación artículo 2.1.a) Orden de 20 de noviembre de 2018,
Jorge Ramírez López. Viceconsejero.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	10/12/2019	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9P9QP3ZSQJJSACG3UPHNXFRGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	